

Factura

RUBEN DANILO FERNANDEZ, SANCHEZ FERNANDEZ
Nit Emisor: 5676002

16 AVENIDA A 3-52 COLONIA JARDINES DE MINERVA, zona 15,
Guatemala, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
63209CF9-F5D2-48AB-A510-D9820DFFD039
Serie: 63209CF9 Número de DTE: 4124199083
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-ago-2021 12:37:38
Fecha y hora de certificación: 11-ago-2021 00:37:38
Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|---|-------------------------|----------------|-----------|------------------|
| 1 | Servicio | 1 | Por servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/08/2021 al 31/08/2021, según contrato número MEM-451-2021 | 13,000.00 | 0.00 | 13,000.00 | IVA 1,392.857143 |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 13,000.00 | IVA 1,392.857143 |

* Sujeto a pagos trimestrales ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Fernandez

Ruben Fernandez Sanchez
Arquitecto
Colegiado No. 979

Ruben Danilo Fernandez Sanchez
Arquitecto
Colegiado No. 979

Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía



Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-451-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-451-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

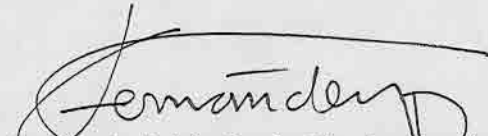
Se detallan Actividades a continuación:

1. Seguimiento a las Solicitudes de Pedido de Compras realizadas en meses anteriores y generar nuevas solicitudes de compra para apoyar a los diferentes departamentos. Se dio seguimiento a las compras de la Dirección General de Energía publicadas en Guatecompras.


Se mantuvieron reuniones con la UDAF y Dirección Administrativa, para que se realizara la Modificación del Plan Anual de Compras y así tener el sustento legal de realizar compras definidas como estratégicas por la Dirección y el Vice Despacho.
2. Se concluyeron procesos pendientes de liquidar Caja Chica, se realizaron adquisiciones menores como café, insumos de oficina y copias de llaves, solicitando Vales de Caja Chica y liquidando todos los documentos. .
3. Se representó a la Dirección General de Energía, en reuniones con la UDAF, para definir modificaciones a presupuesto, haciendo movimiento entre renglones de cada Programa y dar así financiamiento a aquellos renglones en donde se necesita, realizando una ejecución estratégica dirigida por la Dirección y el Vice despacho.
4. Apoyo profesional en reuniones de Comité de Dirección para solventar dudas sobre la ejecución del presupuesto, anotar necesidades básicas a ser incluidas en procesos de compras por parte de los Jefes de Departamentos.
5. Acompañamiento técnico profesional en reuniones relacionadas a la regularización de los fondos de la Fuente de Financiamiento 61, relacionadas a la donación JICA, apoyo en la elaboración del informe para el programa de Presupuesto Abierto, apoyo en el análisis y redacción de los informes presentados al Despacho Ministerial.
6. Se participó en diversas reuniones en donde se definieron avances para regularizar el proyecto JICA, tanto a nivel interno como con UDAF, además, se presentó una línea de tiempo de lo que ha sido el proyecto en los últimos años a personeros de PRONACOM.
7. Se trabajó en la elaboración de la solicitud de Modificación de metas físicas del programa 13, ante la Unidad de Planificación, para regularizar el número de metas físicas registradas en el sistema. Esto implicó una serie de reuniones y elaborar documentos para que la solicitud que debe llegar al Despacho Ministerial, cumpla con los requerimientos y el sustento adecuado.

8. Se apoyó a la Dirección y Sub Dirección en la definición de temporalidad y montos requeridos para la contratación de profesionales que apoyarán en el último cuatrimestre del año, en alcanzar objetivos estratégicos definidos por el Vice Despacho.
9. Se está trabajando en definir una ruta de acción para plantear la formulación de un Anteproyecto y Proyecto de construcción de un edificio para las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, con la posibilidad de usar fondos que se encuentran disponibles en diversas fuentes de financiamiento.

Atentamente,


Arquitecto Rubén Danilo Sánchez Fernández
DPI No. 2351 54725 1301




Aprobado. Ing. Rony Aureliano
Sub Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo. Bo. Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible